CONTRATO N° 04/2023

Entre la Municipalidad de Piribebuy, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros-Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma AGUAS CLARAS S.A, con RUC 80012550-9, domiciliada en la Calle Asunción Abdala casi Carretera de López – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Lilian Angélica Rojas Pereira, con cedula de identidad Nº 536.117, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Contratación de Servicios para Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES en relación al procedimiento Licitación por Contratación Directa Nº 01/2023 "Contratación de Servicios para Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.181.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3385/2023.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Consultoría de diseño de obra*	*Unidad*	*1*	*50.000.000*	*50.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cincuenta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios de consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Alfirio Lesme.----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La garantía para el seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.--------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay al día 28 mes de marzo y año 2023.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

AGUASCLARAS S.A.
Ing. Lilian Angélica Rojas Pereira
C.I Nº 636.117
AGUAS CLARAS S.A